

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente: 2019-0040

De conformidad con la comunicación remitida por PROCARDIO SERVICIOS MÉDICOS INTEGRALES S.A.S. mediante la cual informa que tiene créditos por pagar a la sociedad ejecutada, por secretaría remítase de forma inmediata el oficio de embargo N°672 de 1° de abril de 2019 para los fines pertinentes, acorde con lo previsto en el numeral 5° del artículo 593 del Código General del Proceso.

Notifíquese esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civil-del-circuito-de-bogota>

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(3)

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No.13 fijado el 8 DE FEBRERO DE 2021 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>
--

LI

Firmado Por:

CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **a98299a6e54ae67e96f9785316f89a114ab194d54e99250bfd207e7731218d0d**

Documento generado en 05/02/2021 05:33:57 PM